

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**CONTENIDO**

<b>1. Presentación. ....</b>	<b>2</b>
<b>2. Recepción de la Cuenta Pública. ....</b>	<b>5</b>
<b>3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Información Financiera y Presupuestal. ....</b>	<b>12</b>
<b>5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior. ....</b>	<b>15</b>
<b>6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal. ....</b>	<b>50</b>
<b>7. Estado de la Deuda Pública. ....</b>	<b>53</b>
<b>8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio. ....</b>	<b>54</b>
<b>9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. ....</b>	<b>56</b>
<b>10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....</b>	<b>58</b>
<b>11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....</b>	<b>71</b>
<b>12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones. ....</b>	<b>74</b>
<b>13. Procedimientos Jurídicos. ....</b>	<b>75</b>
<b>14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior. ....</b>	<b>76</b>
<b>15. Seguimiento al Resultado del Informe.....</b>	<b>78</b>

**Anexos**

**I. Estados Financieros y Presupuestales**

**II. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.**

**Glosario**

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **1. Presentación.**

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Tzompantepec, del**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**2. Recepción de la Cuenta Pública.**

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Tzompantepec  
Recepción de Cuenta Pública**

<b>Trimestre</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Días Extemporáneos</b>
Enero-Marzo	02 de mayo de 2022	En tiempo	0
Abril-Junio	27 de julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	28 de octubre de 2022	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	24 de enero de 2023	En tiempo	0

El **Ente Fiscalizable** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.**

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Tzompantepec**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

<b>Número de oficio</b>	<b>Fecha de notificación</b>	<b>Fuente de financiamiento o programa</b>
OFS/3826/2022	29 de septiembre de 2022	Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)
OFS/4163/2022	17 de noviembre de 2022	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

***Alcance***

*Universo Seleccionado y Muestra Revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	37,866,053.61	43,222,977.14	42,949,221.91	39,304,134.36	91.5
FISM	8,229,300.00	8,306,349.37	8,225,687.09	7,197,645.19	87.5
FORTAMUN	13,326,624.00	13,460,489.53	13,511,448.73	12,005,104.78	88.9
TPG	0.00	200,092.42	200,092.42	176,478.97	88.2
<b>TOTAL</b>	<b>59,421,977.61</b>	<b>65,189,908.46</b>	<b>64,886,450.15</b>	<b>58,683,363.30</b>	<b>90.4</b>

***Objeto***

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

*Período Revisado*

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

**Crterios de la revisión**

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad,

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

### **Procedimientos de Auditoría**

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

### **Control Interno**

**1.** Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

**3.** Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**16.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**17.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**18.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

**19.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**20.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

**21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**22.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**23.** Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

**24.** Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**4. Información Financiera y Presupuestal.**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Tzompantepec**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

**4.1 Estado de Situación Financiera.**

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

**Municipio de Tzompantepec**  
Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022  
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,131,472.81	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,034,509.21	
Derechos a recibir bienes o servicios	674,260.19	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,840,242.21</b>	
<b>Activo No Circulante</b>		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,477,886.77	
Bienes muebles	18,463,583.51	
Activos intangibles	84,100.00	
Activos Diferidos	1,000,000.00	
<b>Total Activos No Circulantes</b>	<b>22,025,570.28</b>	
<b>Total Activo</b>		<b>25,865,812.49</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo	992,343.09	
Documentos por pagar a corto plazo	969,019.04	
Otros pasivos a corto plazo	23,310.00	
<b>Total Pasivos Circulantes</b>	<b>1,984,672.13</b>	
<b>Total del Pasivo</b>		<b>1,984,672.13</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	7,251,826.87	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>16,629,313.49</b>	
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,344,416.78	
Resultado de ejercicios anteriores	13,296,717.71	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>	<b>Total</b>
Rectificaciones de ejercicios anteriores	-11,821.00	
<b>Total de Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>23,881,140.36</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>25,865,812.49</b>

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022. (De acuerdo a la situación)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit.

**Municipio de Tzompantepec**

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 31 de diciembre (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
1	Impuestos	1,305,092.96	1,331,596.24	26,503.28	102.0
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	309.00	78,948.92	78,639.92	25,549.8
4	Derechos	1,810,655.54	4,559,835.28	2,749,179.74	251.8
5	Productos	131,772.11	91,448.94	-40,323.17	69.4
6	Aprovechamientos	0.00	500.00	500.00	00.0
8	Participaciones y Aportaciones	56,174,148.00	59,127,579.08	2,953,431.08	105.3

<b>Suman los Ingresos</b>	<b>59,421,977.61</b>	<b>65,189,908.46</b>	<b>5,767,930.85</b>	<b>109.7</b>
---------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	--------------

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 31 de diciembre Modificado (b)	Devengo acumulado Al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	27,301,920.72	27,249,069.54	27,249,069.54	0.00	100.0
2000	Materiales y suministros	7,021,249.17	8,408,223.52	7,696,923.59	711,299.93	91.5
3000	Servicios generales	9,912,380.80	13,967,392.90	13,967,392.90	0.00	100.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,934,000.00	4,096,298.04	4,096,298.04	0.00	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,960,000.00	3,040,958.47	3,040,958.47	0.00	100.0
6000	Inversión pública	9,229,300.00	8,916,469.89	8,835,807.61	80,662.28	99.1

<b>Suman los egresos</b>	<b>59,358,850.69</b>	<b>65,678,412.36</b>	<b>64,886,450.15</b>	<b>791,962.21</b>	<b>98.8</b>
--------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	-------------

Diferencia (+Superávit -Déficit) **303,458.31**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre 2022.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.**

**Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

#### **5.1.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)**

---

Del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$43,222,977.14**, devengaron **\$42,949,221.91**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,162,624.90**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente, pago de gastos improcedentes, pagos de gastos en exceso, pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos, impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados, y volúmenes pagados en exceso no ejecutadas.**

#### **Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos (C. F. 1º R-1).

### **Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

### **Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizaron pago de gastos por concepto de mantenimiento a unidades de servicios municipales, pago de diésel para moto conformadora y servicios de arrendamiento de un local, detectándose la omisión de la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso. Monto Observado \$128,935.25 (C. F. 1º PDP 3 y 8) (C. F. 2º PDP-5).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/246/2023 de fecha 27 de abril de 2023 y recibida el mismo día, del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$19,006.60 (C.F. 1º PDP-3)*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día, del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$7,500.00 (C. F. 2º PDP-5).*

- Realizan pago por concepto de renta de retroexcavadora, omitiendo integrar requisición, bitácoras, contrato de prestación de servicio, evidencia fotográfica, acta entrega de la obra, generadores; adquisición de alimentos para posada navideña; artículos diversos de cocina, electrodomésticos, de los cuales no integran evidencia fotográfica, propaganda, publicidad y/o medios de comunicación de dicho evento, asimismo existen inconsistencias en las fechas de elaboración de las requisiciones y contrato de servicios; además realizan la compra de localizador GPS, sin integrar bitácoras de mantenimiento que identifiquen las unidades vehiculares propiedad del municipio a las que les fue instalado dicho sistema; realizan adquisición de diésel para unidades vehiculares de seguridad pública, omitiendo presentar bitácoras de combustible en las que se identifiquen las unidades vehiculares que se encuentran en el parque vehicular del municipio, también omiten requisiciones y orden de pago; por la compra de obsequios para el día de la madre no anexen recibos y/o lista de los beneficiarios que se les entregó los productos, además omiten evidencia fotográfica y cotizaciones, de lo anterior el ente realizó dichas adquisiciones sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$359,855.97 (C. F. 1º PDP-2, 4, 7, 9, 14 y 19).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/246/2023 de fecha 27 de abril de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$276,715.97 (C. F. 1º PDP-2, 4 parcialmente, 7, 9, 14 y 19).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Efectuaron pagos por conceptos de compra de cuatro localizadores de GPS con reveladores para camiones de uso pesado y alto amperaje, omitiendo integrar bitácoras de mantenimiento debidamente requisitadas en las que se identifiquen las características de los vehículos, en el comprobante fiscal y cotizaciones no describen las características del GPS adquirido; por adquisición de combustible del mes de junio a unidades administrativas, omiten integrar bitácoras de combustible debidamente requisitadas, evidencia documental en la que se corroboró que dichas unidades pertenecen y forman parte del parque vehicular del municipio; compra e instalación de cámaras de video vigilancia para pozo de agua, presidencia municipal y algunas calles del municipio, asimismo no anexan documentación que señale cuantas piezas adquirieron, el contrato de compra venta, las cotizaciones y croquis de ubicación de las calles a las que les fue instalada dichas cámaras; por la compra de paquetes de juegos pirotécnicos para fiestas patrias 2022 no presentan la evidencia fotográfica y la documentación que acredite que el prestador de servicios cuente con los permisos y la licencia expedida por (SEDENA); por pago de compensaciones y prestaciones (servicios extraordinarios) a personal de confianza, no integran reportes de actividades extraordinarias, listas de asistencia y bitácoras. Denotándose que el ente realizó dichas adquisiciones sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$595,540.63 (C. F. 2º PDP-3, 4, 6, 7, 8 y 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$595,540.63 (C. F. 2º PDP-3, 4, 6, 7, 8 y 9).*

- Realizaron pagos por conceptos de adquisición de combustibles para las diferentes áreas administrativas del municipio, se observa que de las bitácoras de combustible presentadas se observa inconsistencia en la suma de las bitácoras contra lo pagado en el comprobante fiscal así mismo no señalan los recorridos o trabajos realizados y presentan duplicidad de documentación justificativa con otras pólizas; por adquisición de papelería para las diferentes unidades administrativas, omiten anexar cotizaciones, contrato, inconsistencias en las fechas de los oficios de requisición; por pago por concepto de viajes de agua directa de pozo no integran bitácoras de suministro de las pipas de agua, contrato de la prestación del servicio, asimismo existen inconsistencias en fechas de la documentación justificativa presentada; por renta de equipo de audio para eventos de encendido del árbol navideño no presentan evidencia de la publicidad de los eventos navideños a la población, aunado a que existen inconsistencias

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

de desfase de fechas en contrato de servicio, requisiciones y la demás documentación adjunta; por compra de neumáticos para compactador y torreta vehicular, no anexas bitácoras de mantenimiento, requisiciones del servicio, por otra parte derivado del procedimiento de compulsas a personal del municipio se constató que dicho camión no recibió cambio de neumáticos en el ejercicio 2022; por compra de material eléctrico para alumbrado público no integrar contrato de prestación de servicios, croquis de localización, concentrado de suministro de materiales y bitácora de trabajos realizados; por pagos a grupos musicales por baile de feria 2022 no integren orden de pago, contrato de prestación de servicios, además no integran procedimiento de adjudicación correspondiente, sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$1,433,631.82 (C. F. 1º PDP-1, 6, 10, 11, 12 y 20) (C. F. 2º PDP-2 y 17).

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se detectó que al cierre del ejercicio el municipio presentó tres partidas con subejercicios presupuestal por \$791,962.21, lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado. (C. F. 2º PRAS-2)

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica.

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizaron pago de gastos improcedentes por la compra de neumáticos para camión compactador, toda vez que mediante el procedimiento de compulsas realizado al operador responsable de la unidad motora se constató que dicho camión no recibió cambio de llantas. Monto Observado \$39,675.99 (C. F. 1º PDP-5).
- Realizan el pago improcedente por recargos y actualizaciones por el entero extemporáneo del Impuesto sobre Nómina. Monto Observado \$10,303.00 (C. F. 1º PDP-13).
- Realizan pagos improcedentes por concepto de combustible a unidades vehiculares que no son propiedad del municipio. Monto Observado \$242,200.00 (C. F. 2º PDP-1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$242,200.00 (C. F. 2º PDP-1).*

- Realizaron pagos improcedentes por concepto de sueldos a personal de confianza del municipio, en relación al sueldo autorizado en su tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022. Monto Observado \$292,193.17 (C. F. 1º PDP-16) (C. F. 2º PDP-11).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$124,854.28 (C. F. 2º PDP-11).*

- Se detectó el pago de gasto en exceso por concepto de sueldos al personal de confianza durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2022, en comparación a los sueldos pagados del periodo 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio 2021, respecto del porcentaje establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Monto observado \$233,494.12 (C. F. 1º PDP-15) (C. F. 2º PDP-10).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/246/2023 de fecha 27 de abril de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$102,921.84 (C. F. 1º PDP-15).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$130,572.28 (C. F. 2º PDP-10).*

- Realizaron pagos de gastos en exceso por concepto de sueldos a personal de confianza, siendo improcedentes en virtud que su remuneración es igual o mayor que su superior jerárquico. Monto Observado \$181,780.72 (C. F. 1º.PDP-18) (C. F. 2º. PDP-13).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$117,778.68 (C. F. 2º PDP-13).*

- Se identificó el pago de gasto en exceso por concepto de aguinaldo a personal de confianza. Monto Observado \$24,586.59 (C. F. 2º PDP-14).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$24,586.59 (C. F. 2º PDP-14).*

- Realizaron pagos de gastos en exceso por concepto de alimentos para la celebración del día del padre. Monto Observado \$33,988.00 (C. F. 2º. PDP-16).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$33,988.00 (C. F. 2º PDP-16).*

- Efectuaron pagos a 2 proveedores por concepto de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, sin evidencia que acredite su recepción y/o aplicación en los fines del ente, además de la visita física realizada al domicilio fiscal de los proveedores, se detectó que no cuentan con el inventario, capacidad e infraestructura para dar cumplimiento con la entrega de los bienes y prestación de servicios considerando la logística y el recurso humano necesario para efectuar cada operación comercial; por lo que realizaron pagos a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios. Monto Observado \$293,596.00 (C. F. 2º PDP-18 y 19).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$293,596.00 (C. F. 2º PDP- 18 y 19), debido a que persiste el incumplimiento de la normativa observada.*

- Realizaron el pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales, sin evidencia de que dicho personal haya laborado en el municipio y que haya devengado su sueldo, toda vez que no se encontraron laborando en sus áreas de adscripción y no justificaron su ausencia. Monto observado \$93,817.58 (C. F. 1º PDP-17) (C. F. 2º PDP-12).
- Efectuaron pagos de prima vacacional y aguinaldo al personal directivo que labora en el municipio por \$774,733.05, contraviniendo lo establecido en la normatividad vigente. (C. F. 2º PRAS-3)
- Efectuaron pagos de compensaciones y otras prestaciones a funcionarios de elección popular en los meses de julio y diciembre por \$682,170.60, contraviniendo lo establecido en la normatividad vigente. (C. F. 2º PRAS-4)

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- El municipio omitió realizar la determinación y entero a la autoridad competente del 3% del impuesto sobre nómina, el cual realizó de manera parcial. Monto Observado \$129,057.52. (C. F. 2º PDP-15).
- La cuenta de pasivo Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$513,834.43, el cual está pendiente de pagar. Cabe señalar que el municipio cuenta con liquidez y solvencia para realizar el pago. (C. F. 2º R-1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar. (C. F. 2º R-1)*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La cuenta de pasivo Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$3,576.00, el cual está pendiente de pagar y amortizar. Cabe señalar que el municipio cuenta con liquidez y solvencia para realizar el pago. (C. F. 2º R-2)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar. (C. F. 2º R-2)*

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Efectuaron el pago por concepto de compra de un camión International 4300, por un importe de \$800,000.00, del cual no remitió el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Licitación Pública. (C. F. 1º PRAS-7).
- Realizan el pago por concepto de contratación de baile de feria Tzompantepec 2022 por un importe de \$716,400.00, del cual no acreditó el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Licitación Pública. (C. F. 2º PRAS-9).

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, así mismo cuenta con los resguardos correspondientes.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Las obras de la muestra de auditoria el municipio presentó evidencia de haber realizado de conocimientos a sus habitantes.

### **Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las obras GC2238001, GC2238002 y IF2238001 por un importe de \$401,358.64 que comprenden la muestra de auditoria, el municipio presentó el acta de priorización de obras públicas donde se identifican los proyectos de infraestructura debidamente autorizado.

*16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra IF2238001 que forma parte de la muestra de auditoria el cual no presenta evidencia sobre la invitación de participantes, acta de apertura técnica, económico, y acta de fallo no cumpliendo con la legislación correspondiente (C.R.O. 1° PRAS - 1)

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra IF2238001 que conforma parte de la muestra de auditoria el cual no presenta evidencia sobre la fianza de cumplimiento y orden de pago por parte de obras públicas, pactadas en la normativa aplicable (C.R.O. 1° PRAS - 1)
- La obra con número de expediente GC2238002 no presento documentación que acredite la integración del proyecto ejecutivo condiciones pactadas dentro de la normativa. (C.R.O. 1° PRAS- 1)

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las obras GC2238001, GC2238002 y IF2238001 por un importe de \$401,358 se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto, de igual forma las modificaciones se encuentran justificadas mediante notas de bitácora.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra con número de expediente GC2238002 no presento documentación que acredite la integración de la transferencia realizadas condiciones pactadas dentro de la normativa. (C.R.O. 1º PRAS - 1)

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron volumen en la obra pagado no ejecutado en la obra con número de contrato GC2238002 en el concepto renta de retro excavadora por un monto de \$39,229.41 98 (C.R.O. 1º PDP - 1)

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras GC2238001, GC2238002 y IF2238001 por un importe de \$401,358 de la auditoria la cual se verifico que formalizara correctamente el proceso de terminación respaldado por los oficios correspondientes.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**5.1.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

---

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$8,306,349.37**, devengaron **\$8,225,687.09**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$550,737.66**, que comprende irregularidades entre otras, **pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, volúmenes de obra pagados no ejecutados, obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Finanzas las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- La administración municipal no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recursos.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó los registros contables específicos de la fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado y cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones de conformidad con la normativa aplicable, así mismo la información reportada coincide con los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó la cancelación de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El **Municipio de Tzompantepec** destinó los recursos y rendimientos generados exclusivamente a los fines del fondo.

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La cuenta de pasivo Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por 5.51 al millar presenta un saldo de \$13,383.25, del cual no realizaron el pago al cierre del ejercicio. Cabe mencionar que el municipio cuenta con liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras. (C. F. 2º R-1)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$13,383.25. (C. F. 2º R-1)*

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, así mismo cuenta con los resguardos correspondientes.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El municipio cumplió con la presentación de reportes trimestrales ante la SHCP contemplando con ello las obras objeto de la revisión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El municipio no presentó evidencia de haber realizado de conocimientos a sus habitantes, sobre el costo de cada una de sus obras, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance de las veinte obras de la muestra de auditoria como lo indica norma. (C.R.O. 1° PRAS - 1)

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las obras que comprenden la muestra de auditoria por un importe \$7,197,645.19 el municipio presentó el acta de priorización de obras públicas donde se identifican los proyectos de infraestructura debidamente autorizado.

*16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras FISM2238011, FISM2238012, FISM2238015, FISM2238017, FISM2238026, FISM2238028 que forman parte de la muestra de auditoria no presentan evidencia sobre el acta de apertura técnica y económica, el acta de fallo, no garantizando la adjudicación correspondiente como lo marca la norma. (C.R.O. 2° PRAS - 7, 8, 9, 11, 13,14)
- La obra con número de contrato FISM2238016 no presenta documentación sobre publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación, recibo por compra de bases de licitación por participantes no garantizando las mejores condiciones para el municipio (C.R.O. 2° - PRAS. 10)
- La obra con número de contrato FISM2238008 no presento evidencia sobre las propuestas de los participantes no garantizando las mejores condiciones para la obra. (C.R.O. 2° PRAS - 5)
- La obra con número de contrato FISM 2238019 no presento documentación sobre las bases de licitación incumpliendo con la modalidad de adjudicación como lo marca la norma (C.R.O. 2° PRAS - 12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Se detectó que seis obras de la muestra de auditoria con número FISM2238011, FISM2238012, FISM22388015, FISM2238016, FISM2238026, FISM2238028, no presento documentación comprobatoria sobre las pruebas de laboratorio de conformidad con la reglamentación. (C.R.O. 2º PRAS - 7, 8, 9, 10, 13, 14)
- Se detectó que doce obras de la muestra de auditoria no presentaron evidencia sobre proyecto ejecutivo no cumpliendo las condiciones pactadas en la normativa (C.R.O. 2º PRAS - 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14)
- Se detectó que la obra de la muestra de auditoria FISM2238016 no presento documentación sobre la fianza de cumplimiento de conformidad a la normativa vigente (C.R.O. 2º PRAS - 10)

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Se detectó que las obras de la muestra de auditoria FISM2238029 y FISM2238035 no presentaron evidencia sobre acta de vista de obra, el acta de junta de aclaraciones y el aviso de inicio de obra oficios que formalizaran los plazos de los contratos (C.R.O. 2º PRAS - 15, 16)

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra con número de contrato FISM2238016 no presento evidencia de estimaciones, números generadores, croquis reporte fotográfico por tal motivo no se no fueron soportados los conceptos ejecutados (C.R.O. 2º PRAS - 10)
- Se detectó precios unitarios superiores a los del mercado en las obras FISM2238016 FISM2238002 FISM2238004 FISM2238006 FISM2238011 FISM2238012 FISM2238015 FISM2238016 FISM2238020 FISM2238021 FISM2238026 FISM2238028 FISM2238031 FISM2238034 FISM2238035 por un importe de \$468,317.71 (C.R.O. 1º PDP - 1) (C.R.O. 2º PDP - 2, 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 22, 27, 28 y 30)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/016/2023, recibidos el 27 de mayo de 2023, se determina solventar parcialmente por un monto \$20,251.96 la observación citada (C.R.O. 1º PDP – 1)*

- De la obra FISM2238016 el municipio no presento la totalidad de la información siendo afectada por ocultamiento de información por tal motivo no justifican el costo de obra siendo un importe de \$426,074.17 (C.R.O. 2º PDP - 10)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/016/2023, recibidos el 27 de mayo de 2023, se determina solventar parcialmente por un monto \$380,126.25 la observación citada (C.R.O. 2º PDP - 10)*

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes devengados no ejecutados en las obras con número de contrato FISM2238004, FISM2238009, FISM2238019, FISM2238028, FISM2238033, FISM2238034, FISM2238035 por un importe de \$131,244.26 (C.R.O. 2º PRAS - 1, 5, 12, 13, 14, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 29 y 31)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/016/2023, recibidos el 27 de mayo de 2023, se determina procedente solventar por un monto \$74,519.57 observaciones (C.R.O. 2º PDP - 1, 13, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 29 y 31)*

- Se detectó conceptos de obra pagado no ejecutado en las obras con número de contrato FISM2238008 y FISM2238011 por un importe de \$39,859.42 (C.R.O. 2º PDP. 4 y 6)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/006/2023, recibidos el 27 de febrero de 2023, se determina solventar parcialmente por un monto \$39,859.42 la observación citada (C.R.O. 1º PDP - 1)*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/016/2023, recibidos el 27 de mayo de 2023, se determina procedente solventar por un monto \$39,859.42 las observaciones citadas (C.R.O. 2º PDP - 4 y 6)*

- De la obra con número de contrato FISM2238029 se detectó vicios ocultos en los conceptos, pintura de esmalte por un monto de \$ 6,168.88 (C.R.O. 2º PDP - 21)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/016/2023, recibidos el 27 de mayo de 2023, se determina procedente solventar por un monto \$ 6,168.88 la observación citada (C.R.O. 2º PDP - 21)*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con número de contrato FISM2238016 y FISM2238035 no presentaron evidencia del acta de entrega recepción documentación para verificar el proceso de terminación. (C.R.O. 2º PRAS - 10 y 16)
- La obra con número de contrato FISM22238029 no presentó documentación comprobatoria sobre el aviso de termino de obra documentación que integran el proceso de terminación de las obras (C.R.O. 2º PRAS -15)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra con número de contrato FISM2238016 no presento evidencia sobre la fianza de vicios ocultos documentación el cual no se puede garantizar la calidad de obra. (C.R.O. 2º PRAS -10)

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la ley de coordinación fiscal.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la ley de coordinación fiscal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**5.1.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios (FORTAMUN)**

---

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$13,460,489.53**, devengaron **\$13,511,448.73**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$688,178.19**, que comprende irregularidades entre otras, **pagos de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente, pagos de gastos improcedentes, pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio, y volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Finanzas las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Realizaron pagos por concepto de Anticipo a Proveedores de bienes y servicios, otorgados en los meses de octubre y diciembre del 2022, los cuales al cierre del ejercicio fiscal no fueron amortizados. Monto Observado \$302,016.41. (C. F. 2º PDP-1).

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Registraron pagos de gastos por conceptos de adquisición de torreta, refacciones y mantenimiento a unidad de Seguridad Pública, compra de material eléctrico para alumbrado público, pago por servicio de radio comunicación y pago por concepto de combustible para unidades vehiculares de Seguridad Pública, sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$518,270.54. (C. F. 1º PDP-1, 2, 5 y 6) (C.F. 2º PDP-2 y 3)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/246/2023 de fecha 27 de abril de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$59,699.40 (C. F. 1º PDP-1 y 2).*

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$90,016.88. (C. F. 2º PDP-2).*

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios, se realizaron por tipo de recurso identificándose plenamente de conformidad con la normativa aplicable, así mismo la información reportada coincide con los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó la cancelación de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado".

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Municipio realizó pagos a elementos de Seguridad Pública que no se encuentran registrados en la plataforma de evaluación y a elementos que no aprobaron la Evaluación de Control de Confianza, incumpliendo con la normativa aplicable en materia de Seguridad Pública. Monto Observado \$2,255,430.40 (C.F. 1º PDP-4) (C.F. 2º PDP-4)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/246/2023 de fecha 27 de abril de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$1,024,830.62 (C. F. 1º PDP-4), debido a que persiste el incumplimiento de la normativa observada.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$1,230,599.78 (C. F. 2º PDP-4), debido a que persiste el incumplimiento de la normativa observada.*

- Realizan el pago de gastos improcedentes por conceptos de recargos y actualizaciones por el entero extemporáneo de los derechos de las descargas residuales a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Monto Observado \$7,203.00 (C. F. 1º PDP-3).
- Efectuaron por \$583,407.99 por concepto de prima vacacional y aguinaldo, contraviniendo lo establecido en la normatividad vigente. (C. F. 2º PRAS-5).

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- La cuenta de pasivo Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo presenta un saldo de \$28,427.89, el cual no fue pagado al término del ejercicio. Cabe mencionar que el municipio cuenta con liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras. (C. F. 2º R-1)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$28,427.89. (C. F. 2º R-1)*

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.**

- El municipio realizó la adquisición de vehículo de uso Pick up por \$380,000.00, incumpliendo con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo establecido en la normativa. (C. F. 2º PRAS-3)

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El municipio realizó la adquisición de vehículo de uso Silverado marca Chevrolet por \$285,000.01, incumpliendo con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo establecido en la normativa. (C. F. 2º PRAS-4)

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, así mismo cuenta con los resguardos correspondientes.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El municipio cumplió con la presentación de reportes trimestrales ante la SHCP contemplando en ellos las obras objeto de revisión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*General de Contabilidad Gubernamental.*

- La obra con número de contrato MTTFFM2138001 por un importe de \$107,156.55 la muestra de auditoria el municipio presento evidencia de haber realizado de conocimientos a sus habitantes.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De la obra con número de contrato MTTFFM2138001 por un importe de \$107,156.55 de la muestra de auditoria, el municipio presentó el acta de priorización donde se identifique el proyecto de infraestructura debidamente autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra MTTFFM2138001 por un importe de \$107,156.55 que comprenden la muestra de auditoria cumple con la modalidad de acuerdo a la normativa aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra MTTFFM2138001 por un importe de \$107,156.55 se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado, garantiza el anticipo y el cumplimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número de contrato MTTFFM2138001 por un importe de \$107,156.55 se encuentra justificada el monto de la obra y no conto con convenio.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Se detectó concepto pagado no ejecutado en la obra con número de contrato MTTFFM2138001 por un importe de \$7,805.18 (C.R.O. 1º PDP - 2)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP/INT/006/2023, recibidos el 27 de febrero de 2023, se determina solventar parcialmente por un monto \$7,805.18 observación citada (C.R.O. 1º PDP - 2)*

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volumen de obra pagado no ejecutado en la obra con número MTTFFM2138001 por un importe de \$10,404.52 (C.R.O. 1º PDP - 1)

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra con número de contrato MTTFFM2138001 por un importe de \$107,156.55 de la muestra de auditoria presento el acta de entrega recepción y la fianza correspondiente.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica para este procedimiento

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable*

- No aplica para este procedimiento

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**5.1.4. Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)**

---

Del Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de un presupuesto recibido de **\$200,092.42**, devengaron **\$200,092.42**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- La administración municipal no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recursos.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pago a diferentes proveedores por concepto de compra de equipo de cómputo, mobiliario, material de protección, papelería entre otros, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Monto Observado \$32,000.00. (C. F. 2º PDP-2)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$32,000.00 (C. F. 2º PDP-2).*

- Registraron pagos por servicios de capacitación derivados del proyecto "Fortalecer las Capacidades, Organizacionales, Operativas, Técnicas y Materiales de la Instancia de la Mujer", sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$154,000.00 (C. F. 1º PDP-1) (C. F. 2º PDP-1)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/246/2023 de fecha 27 de abril de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$102,666.66 (C. F. 1º PDP-1).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/274/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$51,333.34 (C. F. 2º PDP-1).*

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones de conformidad con la normativa aplicable, así mismo la información reportada coincide con los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No Aplica.

**Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El **Municipio de Tzompantepec** destinó los recursos y rendimientos generados exclusivamente a los fines del fondo.

**9.** *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Durante el periodo no se originaron obligaciones financieras con los recursos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, así mismo cuenta con los resguardos correspondientes.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No aplica

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

- Con los recursos del fondo, el municipio no realizó obra pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.**

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

**6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	160,935.25	58,506.60	102,428.65
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	3,061,298.96	1,175,972.88	1,885,326.08
Pago de gastos improcedentes	2,847,005.56	2,622,484.68	224,520.88
Pago de gastos en exceso	473,849.43	409,847.39	64,002.04
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	293,596.00	293,596.00	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	302,016.41	0.00	302,016.41
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	129,057.52	0.00	129,057.52
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	93,817.58	0.00	93,817.58
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	468,317.70	20,251.96	448,065.74
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	180,878.20	74,519.57	106,358.63
Conceptos de obra pagados no ejecutados	47,664.60	47,664.60	0
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	6,168.88	6,168.88	0
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	426,074.17	380,126.95	45,947.22
<b>Total</b>	<b>8,490,680.26</b>	<b>5,089,139.51</b>	<b>3,401,540.75</b>

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tzompantepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,401,540.75**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$293,596.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

### **6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- **Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal (3 partidas)**

Se detectó que al cierre del ejercicio el municipio presentó tres partidas con sub ejercicio presupuestal por \$791,962.21, los cuales se integran de la siguiente forma: materiales, útiles y equipos menores de oficina, vestuario y uniformes y construcción de obras de urbanización para la dotación de servicios.

- **Incumplimiento al procedimiento de adjudicación (4 casos)**

La administración municipal realizó el pago por concepto de compra de un camión International, por un importe de \$800,000.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Licitación Pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

La administración municipal realizó el pago por concepto de contratación de baile de feria Tzompantepec 2022, por un importe de \$716,400.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Licitación Pública.

La administración municipal realizó el pago por la adquisición de vehículo de uso Pick up por \$380,000.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La administración municipal realizó el pago por la adquisición de vehículo de uso Silverado marca Chevrolet por \$285,000.01, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

<b>Situación de Pagos a proveedores o contratistas</b>	<b>Número de Casos</b>
Domicilio fiscal localizado, que no cuenta con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales.	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**7. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tzompantepec**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Municipio de Tzompantepec**

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Inmuebles</b>				
Terrenos	1,162,554.32	0.00	0.00	1,162,554.32
<b>Bienes Muebles</b>				
Muebles de oficina y estantería	869,217.61	0.0	0.00	869,217.61
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,421,224.08	346,745.12	0.00	1,767,969.20
Otros mobiliarios y equipos de administración	72,201.53	0.00	0.00	72,201.53
Equipos y aparatos audio visuales	180,308.05	0.00	0.00	180,308.05
Aparatos Deportivos	70,635.24	0.00	0.00	70,635.24
Cámaras fotográficas y de video	90,373.56	0.00	0.00	90,373.56
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	173,920.15	0.0	0.00	173,920.15
Equipo médico y de laboratorio	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
Instrumental médico y de laboratorio	2,794.50	0.00	0.00	2,794.50
Vehículos y equipo terrestre	7,808,003.89	1,954,534.65	0.00	9,762,538.54
Otros equipos de transporte	2,191,015.83	685,462.23	0.00	2,876,478.06
Equipo de defensa y seguridad	826,182.08	0.00	0.00	826,182.08
Maquinaria y Equipo de construcción	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	635,359.38	0.00	0.00	635,359.38
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	71,875.94	0.00	0.00	71,875.94
Herramientas y máquinas-herramienta	144,392.39	46,097.63	0.00	190,490.02
Otros equipos	151,938.82	8,118.84	0.00	160,057.66
Bienes artísticos, culturales y científicos	619,181.99	0.00	0.00	619,181.99
<b>Intangibles</b>				
Software	84,100.00	0.00	0.00	84,100.00
<b>Total</b>	<b>16,669,279.36</b>	<b>3,040,958.47</b>	<b>0.00</b>	<b>19,710,237.83</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio incrementó **\$3,040,958.47**; por la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$346,745.12**, vehículos y equipo terrestre **\$1,954,534.65**, otros equipos de transporte **\$685,462.23**, herramientas y máquinas herramienta **\$46,097.63** y otros equipos **\$8,118.84**.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Tzompantepec**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente**."

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

## **10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Municipio de Tzompantepec**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	99.5%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	9.3%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	90.7%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	\$336.68
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	12.4%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	42.0%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	13.6%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	490.71

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Interpretación	Resultado
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	0.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	58.2%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, el **Municipio de Tzompantepec** ejerció el 99.5% del total de los ingresos recibos durante año. El **Municipio de Tzompantepec** tuvo una autonomía financiera del 9.3% ya que el 90.7% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$336.68 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tzompantepec** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 12.4%.

En el transcurso del ejercicio el **Municipio de Tzompantepec** erogó el 42.0% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 13.6% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tzompantepec** invirtió 490.71 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, ninguna obra fue priorizada por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 27 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100% se encontraron terminadas.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tzompantepec** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tzompantepec** solventó

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

únicamente 96 de las 165 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

**Servicio de Seguridad Pública**

Se elaboraron ocho indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	2.9 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 18,006 habitantes entre 1000 igual a 18.0; y 53 policías en activo entre 18.0.
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	1,385.1 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 18,006 habitantes, entre las 13 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2022	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	31.1% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 14 policías que causaron baja en 2022, entre el resultado de la suma de los 53 policías en activo durante ese año y los 37 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el ejercicio 2022 respecto al 2021.	62.5% disminuyó el índice delictivo, lo que resultó de la diferencia entre los 6 delitos registrados en 2022, respecto de los 16 delitos consignados en 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	0 policías con el Certificado Único Policial de los 53 policías que estuvieron en activo durante 2022. Solo 14 oficiales aprobaron la evaluación de control de confianza.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	7 policías con permiso para portar armas de fuego, de los 22 oficiales que estuvieron en activo durante 2022.
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	5 sesiones formalizadas en 2022.
Propuestas de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de propuestas implementadas para el mejoramiento de la seguridad pública.	6 propuestas de mejora en 2022.

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento contó con 53 oficiales de policía en activo, lo que representó una cobertura de 2.9 elementos policiacos por cada mil habitantes, en atención a lo que señaló el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que recomendó 1.8 policías por cada mil habitantes. Asimismo, se verificó que dispuso de 13 patrullas lo que representó un incremento de 38.5% en el nivel de cobertura a la población, también acreditó la propiedad de las patrullas y demostró una disminución de 62.5% en el número de delitos registrados en 2022, respecto de los cometidos en 2021; sin embargo, el ayuntamiento registró la baja de 14 policías, quedando 37 en activo al final del ejercicio, lo que representó un nivel de rotación de 31.1%, también, acreditó la operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública y las propuestas de mejora para la seguridad pública. Sin embargo, no acreditó el Certificado Único Policial y solo 7 permisos de portación de armas de fuego.

El Ayuntamiento de Tzompantepec, emitió el oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, por medio del cual presentó oficios número 94/15/05/2023 y DSPM/201/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el cual informa que realizó el registro de delitos cometidos en el municipio ante el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Seguridad. Con la información proporcionada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se verificó que, al 31 de mayo del 2023, 28 oficiales de policía contaron con el resultado aprobatorio de la evaluación de control y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

confianza, 1 no aprobados y 2 en proceso, por lo anterior, el ayuntamiento formalizó el convenio-compromiso con el objetivo de regularizar al personal de seguridad pública y promover la evaluación de control y confianza. Sin embargo, no presentó ningún certificado único policial durante el ejercicio fiscal 2022. (A.D. S.P. R, 2 y 3)

**Servicio de Alumbrado Público**

Se diseñaron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público.	\$125.00 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$2,250,736.00 entre la población total de 6,432 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando.	7.4 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 2,436 lámparas entre la población total de 18,006 habitantes.
Gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública 2022 contra lo proporcionado en auditoría del desempeño 2022.	12.0% de diferencia entre \$2,250,736.00 gasto informado para esta revisión y \$1,979,717.35 el costo reportado en Cuenta Pública.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio 2021.	7.6% incrementó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$2,250,736.00 para el alumbrado público en 2022 y \$2,091,758.89 el costo erogado en 2021.
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	466 solicitudes ciudadanas.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento erogó un monto de \$2,250,736.00 por el pago del servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, lo que representó un gasto promedio de \$125.00 por habitante; asimismo se observó un incremento de 7.6% (\$158,977.11), con respecto a

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

los \$2,091,758.89 pagados por el mismo concepto en el ejercicio 2021; también se verificó un incremento a 2,436 en el número de lámparas, así como en el nivel de cobertura al pasar de 7.3 personas por lámpara en 2021 a 7.4 en el año que se revisó; además remite evidencia de la ampliación de alumbrado público. sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el programa de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.

El Ayuntamiento de Tzompantepec, presentó el oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, por medio del cual envían copia certificada de oficio número MTT/TES/428/2023, con fecha 17 de abril de 2023, en el cual informa los pagos realizados por concepto de alumbrado público, asimismo anexa copia de pólizas de pago con los recibos correspondientes a 2022, con los cuales se corrobora el total del pago que reportó en cuenta pública. Además, presenta programa de mantenimiento.

**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos**

También se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	25.0% del equipo de protección entregado a los 6 empleados, los cuales recibieron capacitación.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021.	13.9% incrementó el número de toneladas de residuos sólidos, lo que se determinó con las 2,389 toneladas en 2022, entre las 2,098 registradas en 2021 la diferencia por 100.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	11.1 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante, lo que resulto de los 2,389,000 kilogramos de residuos entre la población total de 18,006 habitantes, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	38.3% de eficiencia en el traslado esto se determinó con las 2,389 toneladas de residuos, las 12 toneladas de capacidad de carga y los 10 viajes por semana que se realizaron.
---	--	--

Se verificó que para 2022, el ayuntamiento proporcionó los equipos adecuados (guantes), faltando evidenciar (mascarilla, lentes y antiséptico) a los 6 trabajadores asignados a las tareas de limpieza y recolección de residuos sólidos; asimismo, recibieron capacitación, además se observó un incremento de 13.9% en el número de toneladas, al pasar de 2,098 en 2021 a 2,389 en 2022, así como una disminución de 17.2 kilos de residuos generados por habitante en un mes, respecto de los 28.3 kilos que estableció como promedio máximo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), además el ayuntamiento contó con 2 camiones para el traslado de residuos sólidos, realizando 10 viajes por semana, logrando una eficiencia de 38.3% en el traslado.

El Ayuntamiento de Tzompantepec, presentó el oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, con el que presentó el oficio número PMT/DSM 093/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, por el cual hace llegar copia de solicitud a recursos materiales, para que se adquiriera el equipo necesario de protección para el personal de recolección de residuos sólidos y reportes de pesaje de residuos sólidos, así como constancias de peso y reporte fotográfico, con los cuales se corroboran 1,721 toneladas en 2022. Sin embargo, no presentó la entrega del equipo de protección personal en su totalidad. *(A.D. R.S. R, 1)*

**Servicio de Agua Potable**

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	24.6% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 1,250 tomas de agua para uso doméstico registradas, entre el total de viviendas 5,078 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2022 con respecto a los registrados en 2021.	76.6% disminuyó el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 1,250 usuarios del servicio de agua potable registrados en 2022, respecto de los 5,324 reportados en 2021.
Importe recaudado de servicio de agua potable	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño 2022.	336.5% difieren los reportes, esto se obtuvo de los \$2,448,360.00 reportado en la Cuenta Pública como recaudado por la prestación del servicio, respecto de los \$560,860.00 que se informó para esta revisión.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2022.	7 muestras de calidad de agua.

El ayuntamiento informó que en el municipio existían 1,250 usuarios del servicio de agua potable, lo que representó una cobertura de 24.6% sobre el total de viviendas (5,078) contadas por el INEGI. Acreditó 7 tomas de muestras, análisis y resultados que debió llevar a cabo para garantizar la calidad del agua potable a la población. Asimismo, el ayuntamiento, informó que logró recaudar \$560,860.00, por concepto del servicio de agua potable; no obstante, en el reporte que hizo en la Cuenta Pública del mismo año, se contabilizó un ingreso por \$2,448,360.00. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el padrón general de usuarios del servicio de agua potable del municipio.

Mediante el oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia certificada de padrón general de usuarios del servicio de agua potable del municipio, donde se corrobora el total de 6,085 usuarios domésticos, asimismo, presentó la balanza de comprobación de enero a diciembre 2022, en la que llevó el registro de los ingresos por concepto de agua potable, con lo cual acreditó el montó de cuenta pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**Servicio de Impuesto Predial**

Se elaboraron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2022, con respecto al ejercicio 2021.	2.3%, se disminuyó el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, y se determinó con base en las 14,089 cuentas de predios registradas en 2022, respecto de las 14,420 reportadas en 2021, la diferencia por 100.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2022, respecto de las pagadas en 2021.	206.3% incrementó el número de cuentas cobradas, lo anterior debido a las 8,694 cuentas de predios cobradas en 2022, respecto de las 2,838 cobradas en 2021, la diferencia por 100.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2022, con respecto a 2021.	0.63% disminuyó lo recaudado por el impuesto predial lo que se determinó por los \$1,284,898.74 recaudado en 2022, respecto de los \$1,293,035.96 recaudado en 2021, la diferencia por 100.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño 2022.	Sin variación del monto reportado en la Cuenta Pública y para esta revisión. \$1,284,898.74.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	100.0% de cumplimiento en la entrega de los 12 reportes ante el Instituto de Catastro.

Para 2022, el ayuntamiento, contó con un padrón catastral, mediante el cual llevó el registro de 14,089 cuentas de predios urbanos y rústicos, lo que representó una disminución de 2.3%, respecto de las 14,420 cuentas registradas en el ejercicio fiscal 2021; se comprobó que el ayuntamiento presentó ante el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, los 12 informes sobre las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal. Además, el ayuntamiento mostró que logró el cobro de 8,694 cuentas de predios, lo que represento un ingreso por \$1,284,898.74, sin variación respecto de lo que reportó en la Cuenta Pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Por medio del oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó oficio MTT/2023-MAY/04 de fecha 05 de mayo de 2023, por medio del cual remite el concentrado del padrón catastral municipal, en el cual se corroboran que fueron inscritos 166 urbanos y 223 rústicos, así como el total de cuentas que integraron el padrón 2022, también remiten oficio sin número de fecha 01 de febrero de 2023, el cual justifica la variación de las cuentas cobradas.

**Funciones de Regidores**

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2022.	66.7% de asistencia de los regidores a solo 16 de 24 sesiones ordinarias de cabildo, establecidas en Ley.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales.	10.0% de participación promedio de los regidores en cada una de las 10 comisiones integradas para el ejercicio 2022.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	40.0% de propuestas ante el cabildo por parte de los regidores en las 10 comisiones que operaron en 2022.
Informes de resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores.	83.3% cumplieron los regidores con la entrega de los informes mensuales de sus actividades, así como de su informe anual.

Con la revisión de la información se corroboró que los regidores cumplieron con la realización y asistencia a 16 de las 24 sesiones ordinarias de cabildo que establece la normativa, asimismo, se verificó que presentaron el avance semestral de su programa operativo anual, también se comprobó que para el ejercicio 2022, funcionaron las 10 comisiones que se establecen en la ley, para lo cual, solo 3 de los regidores presentaron las propuestas e iniciativas de acuerdo a las comisiones que les fueron asignadas con un 40.0% de cumplimiento, presentaron el informe anual y los 12 mensuales

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

de sus actividades. Sin embargo, el primer regidor no acreditó el informe mensual y anual, con un porcentaje 83.3% de cumplimiento.

Por medio del oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia certificada de las actas de sesión de cabildo en las cuales se corroboran las propuestas de los regidores en las comisiones, también remite copia certificada del informe mensual y anual del primer regidor del ejercicio fiscal 2022. Además, presentan acuerdo para prevención COVID 19, de fecha 14 de enero de 2023, en el cual el presidente municipal y los integrantes del ayuntamiento acordaron realizar sesiones ordinarias de cabildo, solo cuando fueran indispensables, debido al COVID 19 y los cambios climáticos, para salvaguardar el derecho fundamental de la salud. Sin embargo, debido a que dicho acuerdo no se realizó durante 2022, no justifica, no llevar a cabo el total de Sesiones de Cabildo establecidas en Ley. *(A.D. R. R, 1)*

### **Funciones de Síndico**

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del síndico en 2022	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la figura de Síndico en el periodo 2022.	71.4% de cumplimiento, debido a que acreditó 5 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas.
Informe de Resultados	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley.	50.0% de cumplimiento, respecto de la elaboración y presentación ante el cabildo del informe anual de sus actividades.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	50.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Se corroboró que el Síndico asistió a las sesiones de cabildo; así como su participación en la procuración y defensa de los intereses municipales, llevo a cabo la vigilancia y recepción de los ingresos y su aplicación; asimismo, demostró su participación en la revisión de la cuenta pública,

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

también presentó evidencia de su participación en la implementación de programas de capacitación y de mejora regulatoria. Sin embargo no acreditó su participación en la comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal y en los comités de adquisiciones y obra pública del municipio, lo que representó un cumplimiento del 71.4%, no obstante, se comprobó que presentó el informe anual de sus actividades en un 50.0% faltando acreditar el acta que corrobore su presentación en sesión cabildo, además participó en la formulación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento en un 50.0%, faltando evidenciar la segunda actualización.

Por medio del oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia certificada del acta de la primera sesión de cabildo, en la que se asigna la Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal, asimismo, remiten acta de la segunda sesión ordinaria de cabildo, en cual se corrobora su participación en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio y la comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal. También envían copia certificada de oficio número 311/SIN/2023, de fecha 20 de febrero de 2023 con el cual se corrobora la segunda actualización del inventario físico correspondiente al semestre del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, no acreditó la presentación del informe de resultados del síndico en sesión cabildo 2022.

*(A.D. S. R, 2)*

### **Funciones de Presidentes de Comunidad**

Además, se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistieron los presidentes de comunidad de conformidad con la ley.	100.0% de asistencia de los 5 presidentes de comunidad a las 16 sesiones ordinarias y 14 extraordinarias de cabildo
Programa de Obra	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra pública	100.0% de cumplimiento en la formulación y entrega del programa de obras por parte de los 5 presidentes de comunidad.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron	100.0% de cumplimiento en la presentación de la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

	la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad	correspondiente por parte de los 5 presidentes de comunidad
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración	100.0% de cumplimiento de los 5 presidentes de comunidad, en la presentación del informe de su gestión y administración.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal	No acreditó información.

Se verificó que para 2022, los 5 presidentes de las comunidades que integran el municipio, participaron en las 16 sesiones ordinarias de cabildo y en las 14 extraordinarias que se llevaron a cabo durante el ejercicio; asimismo, se comprobó que los 5 presidentes de comunidad, contaron con el programa de obras, el cual se dio a conocer en sesión ordinaria de cabildo, también acreditaron la comprobación de los gastos realizados con los recursos que les fueron asignados, se verificó que presentaron evidencia de su informe de gestión y administración. Sin embargo, no acreditaron formar parte del Consejo de Desarrollo Municipal.

Por medio del oficio número PMT/PM/271/2022, de fecha 19 de mayo de 2023, los presidentes de comunidad presentaron copia certificada de acta primera de instalación del consejo de desarrollo municipal de fecha 12 octubre de 2021, acta segunda del consejo de desarrollo municipal de fecha 18 de febrero de 2022 y acta tercera de consejo de desarrollo de fecha 29 de junio 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Tzompantepec**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

**Normativa Federal**

- Artículos 115 fracción III, inciso h), 127 primer párrafo y párrafo segundo fracciones III y V; y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículo 226 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Artículos 4 fracciones XIV y XV, 17, 22 segundo párrafo, 23, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción II inciso b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Artículos 1 párrafo segundo, 10 fracción II incisos a) y b), 12, 13 fracciones I, IV y V; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal,
- Artículos 27 fracción III, y 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 6, 23 fracción II, 34, 44 fracciones I, II, III, IV y V, 62 fracciones I, II, III, IV y V, 68, 90, 91, 113 fracción VII, 115 fracción IV inciso a, g, 116 fracción II inciso e, 132 fracción IV, 166, 168, 182 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 10, 16, 29 primer párrafo, 29-A y 69-B del Código Fiscal de la Federación
- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
- Marco Integrado de Control Interno.
- "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada 2000), Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos"; "Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público a que debe someterse el agua para su potabilización"; y la "Norma Oficial Mexicana. NOM 012-SSA1-1993. "Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados"

### **Normativa Estatal**

- Artículos 93 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 23, 34 fracción XI, 33 fracciones I y XVII, 35, 39, 40, 41 fracciones V, VI, XIX, XI, XII, XXV y XXI, 42 fracciones I, II, IV, V, VII, X y XI, 45 fracción II, V, IX y X, 46, 47, 48, 57 fracciones III, IV, VIII y XXV, 58, 73 fracciones I y II, 74, 74 Bis, 82, 91 segundo párrafo, 98, 99, 101, 106, 120 fracciones I, IV, V, VI, VII y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 12 último párrafo y 23 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracción IV, 28 y 48 fracción V, 161, 163 y 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022
- Artículos 14, 22, 23, 24, 36, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 1, 19, 23 fracciones XII, XIV, 38 fracción III, 41 fracción I inciso c, II inciso a, 42, 44, 46, 47, 49, 57, 58, 59, 60, 69 70, 71, 80 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 21, 22, fracción XIV, 27 y 115 fracciones II, V, VII, XI y XII, 224, 225, 246, fracción II, 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 25 fracción XI y 63 fracción XV inciso q, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 131, 132, 133, 134, 136, 174, 232, 270, 271 fracción V, 272 párrafo primero, 274, 275, 288, 294 fracciones II, IV y V, 301, 302, 309 primer y segundo párrafo, 519 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 54 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022.
- Artículo 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.**

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Tzompantepec** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	12	52	26	0	<b>95</b>	1	1	26	15	0	<b>43</b>
Obra Pública	0	1	35	17	0	<b>53</b>	0	0	21	0	0	<b>21</b>
Desempeño	17	0	0	0	0	<b>17</b>	5	0	0	0	0	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>87</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>165</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>69</b>

**R= Recomendaciones**  
**SA = Solicitudes de Aclaración**  
**PDP = Probable Daño Patrimonial**  
**PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**  
**PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**13. Procedimientos Jurídicos.**

**13.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.**

**13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.**

El Municipio de **Tzompantepec**, **presentó** la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2022, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022.**

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el Municipio de **Tzompantepec, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

**13.1.3 Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ninguna promoción o actuación.

**13.1.4 Asuntos Penales**

Respecto de la Cuenta Pública 2022 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del **Municipio de Tzompantepec**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Tzompantepec** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tzompantepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
  
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.2** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- III.** Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **4** casos.
  
- IV.** Casos de nepotismo: No hubo casos.
  
- V.** Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
  
- VI.** Porcentaje de solventación de recomendaciones: **72.7** por ciento del total emitidas.
  
- VII.** Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
  
- VIII.** Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
  
- IX.** Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **46.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
  
- X.** Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **65.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tzompantepec, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**15. Seguimiento al Resultado del Informe.**

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.**

**Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2023.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**